

FORMATO SOLICITUD COTIZACIONES		
ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá únicamente de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, <u>no constituye en sí misma una oferta</u> y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR SOCIAL PARA EL GRUPO DE INCORPORACIÓN DE NARIÑO, PARA REALIZAR VALORACIONES A LAS CONVOCATORIAS ORDENADAS POR LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DURANTE LA VIGENCIA 2020.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	<i>(Por favor aclarar la validez la cotización, se solicita que no sea inferior a 60 días calendario a partir de la fecha.)</i>	
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	Se deberá tener en cuenta el Anexo No. 1 con las CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las obligaciones del contratista se encuentran descritas en los Anexos No. 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y el Anexo No. 2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del presente estudio previo.
	FORMA DE PAGO	La Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcional al tiempo de servicio prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Nota 1: en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior. Nota 2: la entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al sistema.

	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será de nueve (9) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía única, sin exceder el 25 de diciembre de 2020.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Las contempladas en el Anexo No. 3
	MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Las contempladas en el Anexo No 3.1
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuentas todos los gastos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transportes, operarios, etc.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El plazo será de tres (03) días calendario contados a partir del recibo del presente documento. La cotización debe ser enviada a la Dirección de Incorporación – Grupo de Incorporación Nariño de la Regional de Incorporación No. 4 con sede en Pasto, ubicado en la Calle 20 con Carrera 27 esquina Teléfono 7239002 - ext. 220 y/o a los correos electrónicos dinco.ginar@policia.gov.co .	

Nota: Con la presente cotización, el oferente está de acuerdo con las condiciones (jurídicas, técnicas y económicas) establecidas por la Policía Nacional.

Pasto, 05 de marzo 2020

Capitán
NINA VICTORIA ZAPATA MARIN
Jefe Grupo de Incorporación Nariño
Ciudad.

PT Katherine Marcillo

05-03-2020.

17:40 horas.

Asunto: Información cotización

La presente tiene como fin presentar la cotización para las actividades en desarrollo del objeto de contrato de prestación de servicios profesionales en Trabajo Social, así:

VALIDEZ DE COTIZACION: Sesenta días (60)

La prestación de servicios abarca los siguientes aspectos de los cuales estoy de acuerdo:

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

METODOLOGÍA:

Con base en la programación propuesta, en coordinación con el Jefe del grupo de Incorporación Nariño a cargo de la selección del talento humano para la Policía Nacional y los parámetros establecidos por el Resolución interna No.03684 de 08/08/2017 "por la cual se adopta el Protocolo de Selección del talento Humano para la Policía Nacional, en su capítulo VIII VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR.

- La visita sociofamiliar se desarrollará de acuerdo a los parámetros establecidos en el artículo 33, desarrollo de la valoración del Protocolo de Selección del talento Humano para la Policía Nacional, (Resolución interna No.03684 de 08/08/2017)
- Acompañamiento y asesoría al personal del grupo de Incorporación Nariño en lo que corresponde a su alcance del objeto.
- El contratista deberá contar con la disponibilidad de tiempo para atender los requerimientos derivados de la ejecución del contrato durante el plazo pactado.
- Apoyo en la Dirección de Incorporación de acuerdo a las necesidades del servicio en la valoración médica.
- Participación y aporte en mesas de trabajo relacionadas con la de valoración SocioFamiliar.

PRODUCTOS:

- Mensualmente el profesional deberá entregar (en medio físico) un informe ejecutivo de las actividades y productos realizados al supervisor del contrato.
- Diligenciar el formato de la valoración sociofamiliar correspondientes a cada una de las valoraciones con la descripción de cada uno de los aspectos evaluados, teniendo en cuenta hechos, y situaciones que revista importancia para recomendar el ingreso o no del aspirante a la institución.
- Registrar el concepto cuantitativo y cualitativo de la valoración a los aspirantes en el sistema de información de Incorporación "SINCO".
- Informar al responsable de los agendamientos del grupo de Incorporación Nariño el listado de aspirantes valorados con sus respectivos resultados, permitiendo agilizar el proceso.
- Redactar planes para alcanzar los objetivos y conseguir los resultados acordados, asegurando que son claros y evaluables, incluyen cualquier desacuerdo, necesidad no atendida y riesgo potencial asociado a ella, cómo se va a trabajar con los problemas que surjan y los procedimientos de reclamación.

- El trabajador social estará obligado no sólo a la investigación inherente a las funciones señaladas sino a las que se relacionan con su propio trabajo profesional para revisarlo permanentemente y buscar nuevas formas de enfocar y afrontar los problemas vitales a que debe dar respuesta.

COMPROMISOS:

El contratista se comprometerá a mantener completa reserva y la más estricta confidencialidad respecto a la información que se maneje del proceso, asuntos propios y de sus clientes, y de cualquier tercera parte que puedan llegar a su conocimiento y como profesional no proporcionará información a ninguna persona u organismo relativa a los anteriores aspectos a menos que el grupo lo autorice por escrito a hacerlo.

El contratista se compromete desarrollar un trabajo de campo mediante el desplazamiento a los domicilios de los aspirantes y sus comunidades en jurisdicción de la Regional de Incorporación No. 4 de la POLICÍA NACIONAL, realizando un diagnóstico de su entorno familiar y social bajo los parámetros de responsabilidad y ética, cuyo procedimiento es el establecido en el Protocolo de Selección del Talento Humano de la POLICÍA NACIONAL para el área social garantizando así un ajuste del 100% entre el perfil del evaluado y las competencias requeridas por la Institución. El transporte del profesional se realizará en vehículos institucionales previa coordinación con el Jefe del Grupo de Incorporación de la Regional correspondiente, los gastos y demás emolumentos derivados de las visitas se entienden cubiertos con el valor del contrato.

Sin autorización escrita del Grupo de Incorporación Nariño de la Región No. 4, nunca extraerá información del Área, sus clientes ni terceras partes, excepto en el curso normal de sus deberes.

En ningún momento sin consentimiento por escrito del Grupo de Incorporación Nariño de la Región No. 4, se revelarán sus sistemas, métodos, procesos, ideas, especificaciones, datos, know-how, hechos o información de cualquier naturaleza que pueda llegar a su conocimiento en el curso de su trabajo; excepto aquello de dominio público, mantendrá siempre esta información en estricta reserva.

El contratista deberá contar con los medios tecnológicos necesarios y disponibles, que le permita realizar informes y/o conceptos que sean requeridos y necesarios.

El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca por el desarrollo de las actividades ejecutadas dentro del proceso de selección de especialidades, teniendo en cuenta lo establecido en el formulario No. 1 Acuerdo de confidencialidad.

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo: el contratista deberá cumplir con lo establecido en el formulario N° 2 compromiso con el sistema de gestión y salud en el trabajo.

Características Técnicas Ambientales:

- El contratista deberá garantizar que los resultados que se entregarán a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustado de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de política cero papel en la Policía Nacional" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).
- El contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en la entrega de resultados, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución 2184 del 26/12/2019 "por el cual se modifica la Resolución 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículo 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional.

Ley 1973 del 19/07/2019 "Por medio de la cual se regula y prohíbe el ingreso, comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e islas menores que lo componen, y se dictan otras disposiciones", artículo 6, 7 y 8, para todo el territorio nacional

VALOR DE LA PROPUESTA:

\$ 2.123.643,65 M/C mensual, de los cuales se dispondrá para los gastos personales, transportes, impuestos, etc. que se requieran durante la ejecución del contrato.

Atentamente,



RUBY MARCELA GARZON DIAZ
Profesional en Trabajo Social
Cedula: 1085267423 Pasto
Calle 22 No 1 -30 Los Pinos - 3122665011

